

## **Autorizan viaje de funcionario a Francia, en comisión de servicios**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 113-2016-EF/43**

Lima, 6 de abril de 2016

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante comunicación GOV/RPC/A(2016)1 de fecha 22 de febrero de 2016, el Jefe de la División de Política Regulatoria de la Dirección de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas a las reuniones del Comité de Política Regulatoria, de la Red Reguladores Económicos y de las Organizaciones Internacionales para Cooperación Regulatoria Internacional, que se llevarán a cabo en la ciudad de París, República Francesa, entre los días 11 y 15 de abril de 2016;

Que, las mencionadas reuniones permitirán presentar los resultados finales de la Encuesta 2015 de la OCDE sobre el proceso regulatorio de las Organizaciones Internacionales, así como discutir las lecciones de dicho proceso y las iniciativas recientes para mejorar esta actividad, lo cual resulta de interés nacional y en particular del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, se presentarán los resultados del Estudio de Política Regulatoria y las actividades que se implementarán en materia de sus competencias, para acoger las recomendaciones de la OCDE;

Que, en ese sentido se ha estimado conveniente la participación del señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, en las citadas reuniones; toda vez que la República del Perú viene realizando esfuerzos para profundizar las relaciones con la OCDE y dar inicio a un programa de acciones de colaboración mutua en el marco del "Programa País", para trabajar con países no miembros que desean acercarse a los estándares de los países miembros en diferentes áreas prioritarias, para elevar la productividad nacional y asegurar un crecimiento de largo plazo y mejorar los estándares de vida de la población;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que los viajes que se realicen en el marco del cumplimiento de las actividades relacionadas con la participación y acceso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y, De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM; y en la Directiva Nº 002-2015-EF/43.01–Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial Nº 069-2015-EF/43, y modificada mediante Resolución Ministerial Nº 102-2015-EF/43;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de París, República Francesa, del 10 al 16 de abril de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, son asumidos con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 2 360,04

Viáticos (5 días) : US\$ 2 700,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALONSO SEGURA VASI**

Ministro de Economía y Finanzas